

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚM. 25

2 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENTA:

Sra. M.^a Paz Carceller Llana

ASISTENTES:

Sra. A. Santamaría Martínez
Sr. J.M.^a Esteve Moreno
Sra. M.^a E. Camarero Benítez
Sr. J.M.^a Babé Navarro
Sr. R. Vaquero Garcés

SECRETARIO:

Sr. J.C. Martín-Sanz García

En la Casa Consistorial de Puçol, a dos de noviembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. M.^a Paz Carceller Llana, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan, junto con el Sr. Secretario, Sr. Juan Carlos Martín-Sanz García.

A continuación, y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía por resolución núm. 2519/2019, de 25 de junio, modificada por resolución núm. 2526/2019, de 26 de junio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1 -

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: NÚM. 24, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local núm. 24, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, se acuerda su aprobación.



DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la Junta de Gobierno Local, se acuerda incluir los siguientes puntos:

- 1 -

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 1 (LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS), EXP. 34/2020.

Vista la necesidad y conveniencia de proceder a la contratación del servicio de limpieza de los edificios y dependencias municipales, exp. 34/2020.

A los efectos previstos en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP 2017, procede la división del objeto contractual en los siguientes lotes:

- LOTE 1: LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS
 - Colegio “La Milotxa”
 - Colegio “Bisbe Hervàs”
 - Colegio “Jaume I”
 - Colegio “Lluís Vives”
- LOTE 2: LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 - “Espai social La Barraca”
 - “Ampli” (local ensayos)
 - Edificio Policía Local y archivo municipal
 - “Espai Jove”
 - Casa de cultura y salón actos
 - “CEAM” centro mayores
 - Edificio Comunicación y Fiestas. Ayuntamiento
 - Centro de acogida
 - Centro “Martínez Coll”
 - Oficinas Bienestar Social
 - Mercado municipal
 - Almacén municipal brigada
 - Voramar
 - Naves en paraje “La Costera”

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas, así como el presupuesto máximo de licitación por:

- LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (399.731,89 €), más OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS



(83.943,70 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA y hasta un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (483.675,59 €) IVA incluido.

- LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (256.679,70 €), más CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.902,74 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA y hasta un total de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (310.582,44 €) IVA incluido.

Finalizado con fecha 4 de junio de 2020, el plazo para la presentación de propuestas, se ha presentado oferta para el Lote 1, limpieza colegios públicos por parte de:

- LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.
- VARESER 96, S.L.
- BROCOLI S.L.

Considerando lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 10 de septiembre de 2020, de la que cabe destacar:

"(...) Siendo las doce horas (12:00), del día 10 de septiembre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a dar cuenta de la justificaciones presentada por la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., ante los requerimientos efectuados por esta Mesa, a consecuencia de los valores presuntamente anormales o desproporcionados de las ofertas económicas presentadas por esta mercantil a ambos lotes.

En primer lugar se expuso por los Servicios Técnicos, el Informe redactado al efecto de las justificaciones presentadas, en tiempo y forma y para cada uno de los lotes por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., que fundamenta su oferta en base al ahorro en los costes y útiles de los productos utilizados, a que el Equipo y maquinaria es propiedad de la empresa y ya esta amortizado, pone de manifiesto el cumplimiento de las obligaciones laborales, acreditado mediante la presentación de las nóminas del personal adscrito al servicio, el ahorro en los costes de personal derivado de que tanto los puesto de encargado y especialistas están ocupados por la gerente de la empresa y su cónyuge, se trata de un empresa de carácter familiar por lo que los costes de estructura de la empresa son muy reducidos y sobre todo pone de manifiesto el conocimiento específico del servicio, derivado de que hasta el pasado 31 de julio de 2020 han sido los adjudicatarios de este servicio. Concluye el informe constatando la prestación correcta y adecuada del servicio hasta el momento de su finalización, no habiendo constancia de quejas por ninguno de los trabajadores adscritos al servicio.

A la vista de lo anterior y tras el correspondiente debate en el que se puso de manifiesto que el objeto del artículo 149 de la LCPS, no es la exclusión automática de un licitador por superar un



determinado umbral sino el inicio de un expediente contradictorio que acredite la viabilidad de la ejecución del contrato en los términos propuestos por el licitador y en especial el cumplimiento de la normativa en material medioambiental, social y laboral. No habiendo quedado acreditada la imposibilidad de la prestación del servicio en los términos planteados, en tanto y cuanto lo viene prestando hasta la fecha, ni el incumplimiento por parte de KEPA RAFEL, S.L, de sus obligaciones en material medioambiental, social y laboral, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros considero como justificadas ambas ofertas.

A continuación se procedió a la valoración de los criterios sujetos a fórmulas, con el siguiente resultado:

LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS

Licitador	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	PUNTOS INCREMENTO BOLSA DE HORAS
VARESER 96, S.L.	356.081,17 €	21,45	150%	5,00
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	287.812,00 €	55,00	150%	5,00
BROCOLI, S.L.	394.453,92 €	4,25	100%	3,33

LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Licitador	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	INCREMENTO BOLSA DE HORAS
VARESER 96, S.L.	234.656,58 €	17,45	150%	5
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	187.283,00 €	55,00	150%	5

De resultas aplicación de los criterios de valoración obrantes en la cláusula 15ª del PCAP, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	PUNTOS INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
VARESER 96, S.L.	36,00	356.081,17 €	21,45	150%	5,00	62,45
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	29,00	287.812,00 €	55,00	150%	5,00	89,00
BROCOLI, S.L.	28,00	394.453,92 €	4,25	100%	3,33	35,58

LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
VARESER 96, S.L.	36,00	234.656,58 €	17,45	150%	5	58,45
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	31,50	187.283,00 €	55,00	150%	5	91,50

A la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo que establece el artículo 150 de la LCSP 2017, la Mesa de Contratación, adoptó por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adopción de los acuerdos siguientes:



1º.- Considerar como justificada la oferta económica presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para el LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS (287.812,00 €), más SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.440,52 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (348.252,52 €) IVA incluido.

2º.- Considerar como justificada la oferta económica presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para el LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (187.283,00 €), más TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.329,43 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (226.612,43 €) IVA incluido.

3º.- Clasificar las ofertas recibidas para la contratación del LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, por orden decreciente de puntuación y de conformidad con la tabla siguiente:

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	PUNTOS INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
1º LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	29,00	287.812,00 €	55,00	150%	5,00	89,00
2º VARESER 96, S.L.	36,00	356.081,17 €	21,45	150%	5,00	62,45
3º BROCOLI, S.L.	28,00	394.453,92 €	4,25	100%	3,33	35,58

4º.- Clasificar las ofertas recibidas para la contratación del LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por orden decreciente de puntuación y de conformidad con la tabla siguiente:

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
1º LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	31,50	187.283,00 €	55,00	150%	5	91,50
2º VARESER 96, S.L.	36,00	234.656,58 €	17,45	150%	5	58,45

5º.- Considerar la oferta presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., con NIF B98108533, en los términos y condiciones establecidos en su proyecto, con el incremento en un 150% de la bolsa de horas y por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS (287.812,00 €), más SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.440,52 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (348.252,52 €) IVA incluido, como la oferta con la mejor relación calidad precio y al efecto proponer a esta mercantil como adjudicataria del LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, previa acreditación en el plazo de 10 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación,



de su solvencia económica y técnica en los términos establecidos en la cláusula 13ª del PCAP y el haber constituido una garantía definitiva por importe de 14.390,60 €, equivalente al 5% del precio final ofertado.

6º.- Considerar la oferta presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., con NIF B98108533, en los términos y condiciones establecidos en su proyecto, con el incremento en un 150% de la bolsa de horas y por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (187.283,00 €), más TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.329,43 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (226.612,43 €) IVA incluido, como la oferta con la mejor relación calidad precio y al efecto proponer a esta mercantil como adjudicataria del LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, previa acreditación en el plazo de 10 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, de su solvencia económica y técnica en los términos establecidos en la cláusula 13ª del PCAP y el haber constituido una garantía definitiva por importe de 9.364,15 €, equivalente al 5% del precio final ofertado.(...)"

Visto el Informe redactado al efecto por el Técnico de Contratación con fecha 20 de octubre de 2020, del que cabe señalar:

"(...) Con fecha 14 de octubre de 2020, LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., ha presentado electrónicamente mediante PLCSP, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario del Puig, Sr. Juan Robles Santos con fecha 30 de diciembre de 2008 y número de su protocolo 2047, comprobándose en la misma, la capacidad de obrar, así como la adecuación del objeto social de la misma al contrato.
- Dni de la Sr. Encarnación García Salvador, Administradora única de LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., tal y como se establece en la escritura de constitución de la sociedad.
- Justificante del cumplimiento de la solvencia técnica y profesional exigida, mediante la acreditación de estar en posesión de la Clasificación correspondiente al Grupo U, Subgrupo 1, categoría 4, esta circunstancia se ha acreditado mediante la presentación del correspondiente certificado de inscripción en el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, acompañado del acuerdo de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Comunidad Valenciana de fecha 2 de noviembre de 2020 de mantenimiento de la clasificación.
- Solicitud de constitución de garantía definitiva por importe de 14.390,60 €, mediante la retención en el precio del pago del presente servicio.

Se ha comprobado que LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias.

A la vista de lo anterior el que suscribe entiende que LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., ha acreditado su personalidad, capacidad, no estar incurso en prohibiciones de contratar, su solvencia económica, financiera y técnica por si mismo, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social y ha solicitado la constitución de la correspondiente garantía definitiva mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del PCAP y en el artículo 108 de la LCSP 2017, dando con todo ello cumplimiento a lo establecido en la cláusulas 13ª y 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."



Las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento de Puçol como consecuencia de la contratación del LOTE 1, servicio limpieza Colegios Públicos, se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 520 320 2270005.

En virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponden a la Alcaldía las competencias como órgano de contratación, si bien y en caso que nos ocupa, dicha competencia la tiene delegada la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución núm. 2526/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Contratación, de fecha 20 de octubre de 2020.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos efectuado por el Sr. Interventor, de fecha 30 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

1º.- Considerar como justificada la oferta económica presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para el LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS (287.812,00 €), más SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.440,52 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (348.252,52 €) IVA incluido.

2º.- Clasificar las ofertas recibidas para la contratación del LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, por orden decreciente de puntuación y de conformidad con la tabla siguiente:

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	PUNTOS INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
1º LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	29,00	287.812,00 €	55,00	150%	5,00	89,00
2º VARESER 96, S.L.	36,00	356.081,17 €	21,45	150%	5,00	62,45
3º BROCOLI, S.L.	28,00	394.453,92 €	4,25	100%	3,33	35,58

3º.- Adjudicar el LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., con NIF B98108533, en los términos y condiciones establecidos en su proyecto, con el incremento en un 150% de la bolsa de horas establecida en el PPT y por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL



OCHOCIENTOS DOCE EUROS (287.812,00 €), más SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.440,52 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA , lo que suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (348.252,52 €) IVA incluido.

4º.- Retener sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender la cuantía suficiente, de las siguientes por estos servicios a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., la cantidad de 14.390,60 €, equivalente al 5% del precio final ofertado, en concepto de garantía definitiva del mismo.

5º.- Requerir a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para que proceda a la firma del contrato en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., así como al resto de licitadores, a los Servicios Técnicos Municipales y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

- 2 -

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 2 (LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES), EXP. 34/2020.

Vista la necesidad y conveniencia de proceder a la contratación del servicio de limpieza de los edificios y dependencias municipales, exp.0034/2020.

A los efectos previstos en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP 2017, procede la división del objeto contractual en los siguientes lotes:

- LOTE 1: LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS
 - Colegio “La Milotxa”
 - Colegio “Bisbe Hervàs”
 - Colegio “Jaume I”
 - Colegio “Lluís Vives”
- LOTE 2: LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 - “Espai social La Barraca”
 - “Ampli” (local ensayos)
 - Edificio Policía Local y archivo municipal
 - “Espai Jove”
 - Casa de cultura y salón actos
 - “CEAM” centro mayores
 - Edificio Comunicación y Fiestas. Ayuntamiento
 - Centro de acogida
 - Centro “Martínez Coll”
 - Oficinas Bienestar Social
 - Mercado municipal



- Almacén municipal brigada
- Voramar
- Naves en paraje "La Costera"

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas, así como el presupuesto máximo de licitación por:

- LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (399.731,89 €), más OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (83.943,70 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA y hasta un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (483.675,59 €) IVA incluido.
- LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (256.679,70 €), más CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.902,74 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA y hasta un total de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (310.582,44 €) IVA incluido.

Finalizado con fecha 4 de junio de 2020, el plazo para la presentación de propuestas, se ha presentado oferta para el Lote 2, limpieza colegios públicos por parte de:

- LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.
- VARESER 96, S.L.

Considerando lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 10 de septiembre de 2020, de la que cabe destacar:

"(...) Siendo las doce horas (12:00), del día 10 de septiembre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a dar cuenta de la justificaciones presentada por la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., ante los requerimientos efectuados por esta Mesa, a consecuencia de los valores presuntamente anormales o desproporcionados de las ofertas económicas presentadas por esta mercantil a ambos lotes.



En primer lugar se expuso por los Servicios Técnicos, el Informe redactado al efecto de las justificaciones presentadas, en tiempo y forma y para cada uno de los lotes por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., que fundamenta su oferta en base al ahorro en los costes y útiles de los productos utilizados, a que el Equipo y maquinaria es propiedad de la empresa y ya esta amortizado, pone de manifiesto el cumplimiento de las obligaciones laborales, acreditado mediante la presentación de las nóminas del personal adscrito al servicio, el ahorro en los costes de personal derivado de que tanto los puesto de encargado y especialistas están ocupados por la gerente de la empresa y su cónyuge, se trata de un empresa de carácter familiar por lo que los costes de estructura de la empresa son muy reducidos y sobre todo pone de manifiesto el conocimiento específico del servicio, derivado de que hasta el pasado 31 de julio de 2020 han sido los adjudicatarios de este servicio. Concluye el informe constatando la prestación correcta y adecuada del servicio hasta el momento de su finalización, no habiendo constancia de quejas por ninguno de los trabajadores adscritos al servicio.

A la vista de lo anterior y tras el correspondiente debate en el que se puso de manifiesto que el objeto del artículo 149 de la LCPS, no es la exclusión automática de un licitador por superar un determinado umbral sino el inicio de un expediente contradictorio que acredite la viabilidad de la ejecución del contrato en los términos propuestos por el licitador y en especial el cumplimiento de la normativa en material medioambiental, social y laboral. No habiendo quedado acreditada la imposibilidad de la prestación del servicio en los términos planteados, en tanto y cuanto lo viene prestando hasta la fecha, ni el incumplimiento por parte de KEPA RAFEL, S.L, de sus obligaciones en material medioambiental, social y laboral, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros considero como justificadas ambas ofertas.

A continuación se procedió a la valoración de los criterios sujetos a fórmulas, con el siguiente resultado:

LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS

Licitador	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	PUNTOS INCREMENTO BOLSA DE HORAS
VARESER 96, S.L.	356.081,17 €	21,45	150%	5,00
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	287.812,00 €	55,00	150%	5,00
BROCOLI, S.L.	394.453,92 €	4,25	100%	3,33

LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Licitador	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	INCREMENTO BOLSA DE HORAS
VARESER 96, S.L.	234.656,58 €	17,45	150%	5
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	187.283,00 €	55,00	150%	5

De resultas aplicación de los criterios de valoración obrantes en la cláusula 15ª del PCAP, se obtuvo el siguiente resultado:



LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	PUNTOS INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
VARESER 96, S.L.	36,00	356.081,17 €	21,45	150%	5,00	62,45
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	29,00	287.812,00 €	55,00	150%	5,00	89,00
BROCOLI, S.L.	28,00	394.453,92 €	4,25	100%	3,33	35,58

LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
VARESER 96, S.L.	36,00	234.656,58 €	17,45	150%	5	58,45
LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	31,50	187.283,00 €	55,00	150%	5	91,50

A la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo que establece el artículo 150 de la LCSP 2017, la Mesa de Contratación, adoptó por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adopción de los acuerdos siguientes:

1º.- Considerar como justificada la oferta económica presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para el LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS (287.812,00 €), más SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.440,52 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (348.252,52 €) IVA incluido.

2º.- Considerar como justificada la oferta económica presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para el LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (187.283,00 €), más TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.329,43 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (226.612,43 €) IVA incluido.

3º.- Clasificar las ofertas recibidas para la contratación del LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, por orden decreciente de puntuación y de conformidad con la tabla siguiente:

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	PUNTOS INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
1º LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	29,00	287.812,00 €	55,00	150%	5,00	89,00
2º VARESER 96, S.L.	36,00	356.081,17 €	21,45	150%	5,00	62,45
3º BROCOLI, S.L.	28,00	394.453,92 €	4,25	100%	3,33	35,58



4º.- Clasificar las ofertas recibidas para la contratación del LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por orden decreciente de puntuación y de conformidad con la tabla siguiente:

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
1º LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	31,50	187.283,00 €	55,00	150%	5	91,50
2º VARESER 96, S.L.	36,00	234.656,58 €	17,45	150%	5	58,45

5º.- Considerar la oferta presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., con NIF B98108533, en los términos y condiciones establecidos en su proyecto, con el incremento en un 150% de la bolsa de horas y por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS (287.812,00 €), más SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.440,52 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (348.252,52 €) IVA incluido, como la oferta con la mejor relación calidad precio y al efecto proponer a esta mercantil como adjudicataria del LOTE 1, LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS, previa acreditación en el plazo de 10 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, de su solvencia económica y técnica en los términos establecidos en la cláusula 13ª del PCAP y el haber constituido una garantía definitiva por importe de 14.390,60 €, equivalente al 5% del precio final ofertado.

6º.- Considerar la oferta presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., con NIF B98108533, en los términos y condiciones establecidos en su proyecto, con el incremento en un 150% de la bolsa de horas y por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (187.283,00 €), más TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.329,43 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA, lo que suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (226.612,43 €) IVA incluido, como la oferta con la mejor relación calidad precio y al efecto proponer a esta mercantil como adjudicataria del LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, previa acreditación en el plazo de 10 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, de su solvencia económica y técnica en los términos establecidos en la cláusula 13ª del PCAP y el haber constituido una garantía definitiva por importe de 9.364,15 €, equivalente al 5% del precio final ofertado.(...)”

Visto el Informe redactado al efecto por el Técnico de Contratación con fecha 20 de octubre de 2020, del que cabe señalar:

“(…) Con fecha 14 de octubre de 2020, LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., ha presentado electrónicamente mediante PLCSP, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario del Puig, Sr. Juan Robles Santos con fecha 30 de diciembre de 2008 y número de su protocolo 2047, comprobándose en la misma, la capacidad de obrar, así como la adecuación del objeto social de la misma al contrato.
- Dni de la Sr. Encarnación García Salvador, Administradora única de LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., tal y como se establece en la escritura de constitución de la sociedad.
- Justificante del cumplimiento de la solvencia técnica y profesional exigida, mediante la acreditación de estar en posesión de la Clasificación correspondiente al Grupo U, Subgrupo 1, categoría 4, esta circunstancia se ha acreditado mediante la presentación del correspondiente certificado de inscripción en el Registro de Contratistas y



Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, acompañado del acuerdo de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Comunidad Valenciana de fecha 2 de noviembre de 2020 de mantenimiento de la clasificación.

- *Solicitud de constitución de garantía definitiva por importe de 9.364,15 €, mediante la retención en el precio del pago del presente servicio.*

Se ha comprobado que LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias.

A la vista de lo anterior el que suscribe entiende que LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., ha acreditado su personalidad, capacidad, no estar incurso en prohibiciones de contratar, su solvencia económica, financiera y técnica por si mismo, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social y ha solicitado la constitución de la correspondiente garantía definitiva mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del PCAP y en el artículo 108 de la LCSP 2017, dando con todo ello cumplimiento a lo establecido en la cláusulas 13ª y 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento de Puçol como consecuencia de la contratación del LOTE 2, servicio limpieza instalaciones municipales, se imputarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 340 130 2270007
- 340 231 2270003
- 340 231 2270004
- 332 1721 2270012
- 340 4312 2270009
- 400 1532 2270016
- 340 241 2270010
- 340 330 2270007
- 340 933 2270013
- 340 3370 2270013
- 340 3370 2270008
- 340 3321 2270015
- 340 933 2270014

En virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponden a la Alcaldía las competencias como órgano de contratación, si bien y en caso que nos ocupa, dicha competencia la tiene delegada la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución núm. 2526/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Contratación, de fecha 20 de octubre de 2020.



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos efectuado por el Sr. Interventor, de fecha 28 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

1º.- Considerar como justificada la oferta económica presentada por LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para el LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (187.283,00 €), más TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.329,43 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA , lo que suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (226.612,43 €) IVA incluido.

2º.- Clasificar las ofertas recibidas para la contratación del LOTE 2, LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por orden decreciente de puntuación y de conformidad con la tabla siguiente:

Licitador	PUNTOS PROYECTO	OFERTA ECO	PUNTOS O. ECO	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	INCREMENTO BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTOS
1º LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L.	31,50	187.283,00 €	55,00	150%	5	91,50
2º VARESER 96, S.L.	36,00	234.656,58 €	17,45	150%	5	58,45

3º.- Adjudicar el LOTE 2, LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES, a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., con NIF B98108533, en los términos y condiciones establecidos en su proyecto, con el incremento en un 150% de la bolsa de horas establecida en el PPT y por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (187.283,00 €), más TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.329,43 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA , lo que suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (226.612,43 €) IVA incluido.

4º.- Retener sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender la cuantía suficiente, de las siguientes por estos servicios a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., la cantidad de 9.364,15 €, equivalente al 5% del precio final ofertado, en concepto de garantía definitiva del mismo.

5º.- Requerir a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., para que proceda a la firma del contrato en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil LIMPIEZAS KEPA RAFEL, S.L., así como al resto de licitadores, a los Servicios Técnicos Municipales y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.



- 2 -
RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M.^a Paz Carceller Llaneza

Juan Carlos Martín-Sanz García

